

## INGESOF S.R.R.

### CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 30 de junio de 2008 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Santiago Titon, de apellido materno Delú, argentino, nacido el 17 de noviembre del año 1970, D.N.I. 21.898.679, de profesión analista universitario de sistemas, soltero, domiciliado en calle Moreno 1170 y la señora Roberta Celoria, de apellido materno Pedró, argentina, nacido el 29 de enero del año 1978, D.N.I. 26.016.967, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Pellegrini 270, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de junio de 2008.

3) Denominación de la Sociedad: INGESOF S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: calle Alem 71 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la investigación, análisis, diseño, desarrollo, implementación y comercialización de sistemas de computación; la comercialización y servicio técnico de hardware y software; brindar capacitación relacionada a la administración de empresas y a la importación y exportación. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o por éste Estatuto

6) Plazo de Duración: de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Santiago Titon suscribe tres mil ochocientas (3800) cuotas de capital, o sea \$ 38.000 (treinta y ocho mil pesos) y la socia Roberta Celoria suscribe doscientas (200) cuotas de capital, o sea \$ 2.000 (dos mil pesos). La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Santiago Titon, D.N.I. 21.898.679, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año. Venado Tuerto, de 7 de Julio de 2008. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 59,40□39455□Jul. 14

## ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TRANS ESTIBA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Juan Rassol, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1956, DNI Nro. 11.874.900, divorciado según Resolución 599 de fecha 23/8/2004 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, de profesión contador público nacional, con domicilio en calle Cevallos 1069 de la ciudad de Rosario y Angel Rodolfo Angeletti, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1955, DNI Nro. 11.872.159, divorciado según Resolución Nro. 575 de fecha 22/03/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, con domicilio en calle Rioja 1218 2do. Piso de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Contrato: 14 de Enero del 2008.

3) Denominación: Trans Estiba S.A..

4) Domicilio: Rioja 1218, piso 2 de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a actividades de carga y descarga, fraccionamiento, almacenamiento, estibaje y servicios de manipulación de cargas en depósitos o instalaciones portuarias, incluyendo el transporte, pesaje, control, emisión de comprobantes y demás actividades inherentes. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Veinte mil pesos representados por veinte mil acciones de valor nominal \$ 1. cada una.

8) Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto por entre uno y cinco directores. El primer directorio está integrado por Juan Rassol, Presidente y Angel Rodolfo Angeletti, Director Suplente.

9) Representación: Presidente del Directorio o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio plural.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40□39325□Jul. 14

---

PRAXEDES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Nicolás Enrique Carducci, D.N.I. 6.007.653, nacido el 20-08-1934, soltero, domiciliado en 17 de Octubre 985, Villa Gdor. Gálvez y José Luis Ciucci, D.N.I. 10.865.787, nacido el 16-07-1953, soltero, domiciliado en Tonelero 5650, Rosario; argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

Fecha del contrato: 07 de diciembre de 2007.

Denominación: PRAXEDES S.R.L.

Domicilio: Tonelero 5650, Rosario.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: 1) Venta al por mayor en consignación de cereales. 2) Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas.

Capital: El Capital social se fija en la suma de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos), dividido en 5000 cuotas de \$ 10.- cada una de valor nominal, que es suscripto e integrado de la siguiente manera: Nicolás Enrique Carducci suscribe 3000 cuotas, o sea \$ 30.000.- y José Luis Ciucci 3000 cuotas, o sea \$ 30.000.-, en su totalidad en bienes, conforme Inventario Certificado por Contador Público.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios Gerentes, socios o no. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad. Se designa en tal carácter a José Luis Ciucci.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes la podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designe.

\$ 23□39398□Jul. 14

---

CONSTRUCTORA H.A. & E. S.R.L.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos Personales de los Nuevos Socios: Lucio Higinio Heredia, argentino, nacido el 22 de enero de 1966, soltero, comerciante, domiciliado en calle Cortada Cura Malal N° 3985 de Rosario, titular del DNI. 17.807.041 y Albino Ramón Espíndola, argentino, nacido el 25 de enero de 1968, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pasaje 5 N° 2438 de Villa Gobernador Gálvez, titular del DNI. 20.089.730.

\$ 15□39474□Jul. 14

---

MARTIN AMBROGIO SEMILLAS S.R.L.

## EDICTO COMPLEMENTARIO

Con motivo de la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social de Martín Ambrogio Semillas S.R.L., se procede a la publicación complementaria de dicha cláusula modificada:

1. Objeto: a) Comerciales: mediante la intermediación, compra venta, de semillas y agroquímicos, b) Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta, por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, Frutícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos y demás productos de la tierra, compra venta, acopio, cría, invernada, engorde, mestización y compra venta de hacienda. c) Servicios de asesoramiento: mediante la asesoría y consultoría sobre la actividad agropecuaria.

§ 15□39340□Jul. 14

---

## HIGIENICO DISTRIBUCIONES S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Fecha Instrumento: 19 de Marzo de 2008.

Nuevos Socios: Cecilio Angel Castillo, argentino, D.N.I. N° 14.228.860, nacido el 20 de Octubre de 1959, comerciante, soltero, domiciliado en Quintana N° 108 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Estela Maris Aramburu, argentina; D.N.I. N° 13.174.942, nacida el 1 de Febrero de 1957, comerciante, soltera, domiciliada en Amenábar y Lavalle s/n° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15□39263□Jul. 14

---

## INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

### MODIFICACION DEL ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2007 cuyas resoluciones se instrumentaron en escritura pública autorizada el 25 de junio de 2008 por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Pcia. de Santa Fe) se resolvió: 1º Modificar el Artículo 4º del estatuto para que quede redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: El Capital Social es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000) representados por un millón (1.000.000) de acciones de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. 2º Modificar el Artículo 3º del Estatuto para que quede redactado de la siguiente manera. "ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Fabricación y Comercialización: a) La fabricación, reparación y reacondicionamiento de motores de todo tipo. La fabricación y reacondicionamiento de piezas y

partes componentes de motores y maquinarias en general. La fabricación, construcción y reacondicionamiento de piezas, partes y estructuras metalmecánicas o montajes; así como la fabricación y comercialización de herramientas, utilitarios y maquinarias con tracción propia o no, de todo tipo, sus repuestos y accesorios correspondientes.- b) La generación y distribución de energía eléctrica por cualquier medio y/o modalidad, la compra-venta y/o alquiler o entrega en leasing de grupos electrógenos y turbinas; su montaje, puesta en marcha y operación y el servicio de ingeniería que requieran. c) La compraventa; alquiler o entrega en leasing por cuenta propia o de terceros como agente, concesionario o distribuidor de herramientas, utilitarios y/o maquinarias con tracción propio o no, de todo tipo, sus repuestos y accesorios correspondientes. d) La compresión de gas por cualquier medio y/o modalidad, la compra-venta, y/o alquiler o entrega en leasing de los equipos necesarios para ello; su montaje, puesta en marcha y operación y el servicio de ingeniería que requieran. II) El asesoramiento, consultoría, así como la asistencia técnica, pudiendo tomar a cargo la prestación del servicio integral del uso, montaje y funcionamiento de las maquinarias e implementos detallados en I), cubriendo el mantenimiento preventivo para la adecuación al requerimiento del usuario y el mantenimiento correctivo que surja por causa de su uso, desgaste y/o roturas. Estas prestaciones podrán ser efectuadas con personal u movilidad propia o de terceros, o la capacitación de personal del usuario; pudiendo llegar a ocupar espacios en planta de las empresas a quien preste el servicio, sujetándose por consiguiente a las normas dictadas por las mismas. Cuando se trata de emitirse dictámenes, los mismos serán debidamente avalados por profesionales de incumbencias del tema que se trate. III) CONSTRUCTORA: Construcciones en general, abarcando trabajos de construcción, reforma y reparaciones de carreteras, terraplenes, puentes, calles, vías para ferrocarriles, subterráneos, conducciones de electricidad, gas la agua, puertos, aeropuertos, canales, muelles, presas, instalaciones hidráulicas, instalaciones de usinas y/o turbinas centrales hidroeléctricas, piscinas, canchas para la práctica de todo tipo de deportes y juegos, dragados, instalaciones de pilones y todo tipo de construcciones pesadas. También se incluyen la construcción, reforma, reparaciones de edificios, estructuras, galpones y/o tinglados y/o su demolición así como las actividades relacionadas con la construcción, tales como plomería, calefacción y acondicionamiento de aire, hormigonado, levantamiento de paredes, colocación de ladrillos, piedras, baldosas, mármoles, excavaciones y cementación, revestimientos, pinturas, yesería y toda otra actividad conexas. IV) INMOBILIARIA: La compra-venta, financiamiento, comercialización, remodelación o restauración de obras civiles, locación; arrendamiento y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones y loteos, administración, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 de la ley 19.550. V) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los items detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. VI) Financieras: La realización de apartes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental (:) continuada- dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de toda tipo; leasing o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la ley 19550. VII) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicas y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesaria para su cumplimiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

DE LA HORRA - MATE  
CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de junio de 2008, la Sra. María Inés Benvenuti, en su carácter de cedente, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital social que posee completamente suscriptas e integradas en la sociedad "De la Horra - Mate Construcciones SRL, de pesos veinte (\$ 20) valor nominal cada una, totalizando la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas y la suma de pesos cinco mil (5000) a la Sra. Maricel Andrea Attaccalite en adelante denominada "la cesionaria".

Capital Social: como consecuencia se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gonzalo De La Horra suscribe la cantidad de quinientas cuotas sociales de capital, que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.) en dinero efectivo que se encuentran totalmente integradas, la Sra. Maricel Attaccalite suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de capital, que importan la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) que se encuentran completamente integradas, los menores de edad: Facundo Mate, Lucia Inés Mate y Alvaro Mate, suscriben la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de capital que importan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) que se encuentran completamente integradas. Gerencia: Sr. Gonzalo De La Horra. Rosario, Secretaría, 3 de julio de 2008.

\$ 31□39319□Jul. 14

---

A.G.N. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Cesión de Cuotas: El señor Raúl Ramón Giménez cede, vende y transfiere al señor Alfredo Héctor Arguinzoniz la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en A.G.N. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que es la cantidad de cincuenta (50) cuotas de capital social o sea la suma de Seis Mil Pesos (\$ 6.000). 2) Precio: El precio de la cesión equivale al valor nominal de las cuotas sociales, es decir, seis mil pesos (\$ 6.000) importe que el Señor Sr. Raúl Ramón Giménez manifiesta haber recibido antes de este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 3) El Señor Alfredo Héctor Arguinzoniz queda incorporado a la sociedad con la participación que corresponde de acuerdo a la cantidad de cuotas sociales adquiridas. 4) Capital Social: Como consecuencia de esta cesión, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: el Sr. Fernando Pablo Gatti cuenta con cincuenta (50) cuotas de capital social y el Sr. Alfredo Héctor Arguinzoniz, con cincuenta (50) cuotas sociales. 5) Presta Conformidad: El Sr. Fernando Pablo Gatti, presta su conformidad en éste acto de la Cesión de cuotas

sociales realizada por el Sr. Raúl Ramón Giménez al Sr. Alfredo Héctor Arguinzoniz, dándose además por notificado de la cesión realizada. 6) Modificación de Gerencia: Los socios Fernando Pablo Gatti y Alfredo Héctor Arguinzoniz resuelven por unanimidad designar como gerente al Sr. Alfredo Héctor Arguinzoniz, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social, obrante al Tomo 155, Folio 7667, N° 575 del Registro Público de Comercio, sección Contratos. 7) Modificación de Cláusula Contractual: De conformidad con lo dispuesto precedentemente, las socios acuerdan que la cláusula Quinta del Contrato Social obrante al Tomo 155, Folio 7667, N° 575 del Registro Público de Comercio, sección Contratos quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) divididas en cien (100) cuotas de valor nominal ciento veinte pesos (\$ 120) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Alfredo Héctor Arguinzoniz cincuenta (50) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); y Fernando Pablo Gatti cincuenta (50) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000).

Acta Acuerdo Modificatoria de la sede social: Alfredo Héctor Arguinzoniz y Fernando Pablo Gatti únicos socios de A.G.N. S.R.L. acuerdan: a) Modificar el domicilio legal inscripto al tomo 155, Folio 7667, N° 575 al día 22 de abril de 2004, constituyéndolo en Rioja 1254 - Piso 3 oficina 305 de la ciudad de Rosario. Rosario 25 de junio de 2008.

\$ 55□39379□Jul. 14

---

SERVIEQUIP S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

AMPLIACION DEL OBJETO

Juan José Fasciano, argentino, casado, metalúrgico, D.N.I. N° 20.229.586 y Daniela Evangelina Lionetti, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 20.229.635, ambos domiciliados en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, únicos socios de "SERVIEQUIP" S.R.L, con domicilio legal en calle Independencia 1341 de Villa Constitución, informan que con fecha 17 de junio de 2008 han celebrado un contrato de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y ampliación del objeto social, por medio del cuál: a) se prorroga el plazo de duración de la sociedad en veinte años, venciendo en consecuencia el 29 de junio de 2034; b) se aumenta el capital social de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) a Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), ambos socios en partes iguales, que se integran en este acto nueve mil quinientos pesos en dinero en efectivo, justificados mediante depósito de garantía; los veintiocho mil quinientos pesos restantes se integrarán también en efectivo dentro de los veinticuatro meses. c) Se agregan como nuevas actividades al objeto social: fabricación de productos elaborados de metal, y fabricación de maquinaria metalúrgica. d) Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 20□39324□Jul. 14

---

E-FLUXUS.COM S.R.L.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del Instrumento: 28 de abril de 2008.- Dirección de la Sede Social: 9 de Julio 1940, Piso 1º, Of. "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 15□39438□Jul. 14

---

AGROPECUARIA FONTANA S.A.

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGROPECUARIA FONTANA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: Alejo Arbones, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.734.961, estado civil soltero, domiciliado en 1º de Mayo N° 1960 de la localidad de Rosario, de profesión comerciante; María Sol Arbones, argentina, nacida el 30 de enero de 1989, D.N.I. N° 34.238.935, emancipada por escritura N° 4 del 19/02/2007, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Autorizaciones, al Tomo 73, Folio 253, N° 111, el 06 de marzo de 2007, estado civil soltera, domiciliada en 1º de Mayo N° 1960 de la localidad de Rosario, de profesión comerciante; y Rocío Arbones, argentina, nacida el 10 de febrero de 1984, D.N.I N° 30.688.748, estado civil soltera, domiciliada en 1º de Mayo N° 1960 de la localidad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/05/2008.

3) Denominación social: "AGROPECUARIA FONTANA" S.A.

4) Domicilio y sede social: Laprida N° 518 P.B., de Rosario.

5) Objeto social: a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel; b) Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana; y las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging para su comercialización, de los productos derivados de a) y b); c) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; d) Transporte: transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; e) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o



indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de los productos provenientes de la actividad citada en el artículo anterior y todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, o productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 210.000. representados por 210.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1. valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El primer directorio estará compuesto por un director titular y uno suplente como se detalla a continuación: Director Titular: Presidente: Gabriel Eugenio Arbones, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.520.417, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela María Frontelini, domiciliado en Laprida N° 518 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Director Suplente: Marcela Stocco, argentina, nacida el 31 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.920.313, estado civil soltera, domiciliada en Laprida N° 518 P.B. de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta.

Además los demás directores titulares que pudieran ser designados, podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial y ante entidades financieras.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 98□39377□Jul. 14

## CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. Nº 2192/08) se hace saber: Que, debido al fallecimiento del Sr. Juan Carlos Gensiano, ocurrido en fecha 12/07/2008, quien detentando la cantidad de 1.500 cuotas sociales de la firma JARDINES DEL SUR S.R.L.; en fecha 25/06/2008 la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario Dra. Susana Silvina Guieler libro el Oficio Nro. 945 ordenando que se proceda a inscribir la transferencia de las 1.500 cuotas de la sociedad JARDINES DEL SUR S.R.L. que correspondían al causante Sr. Juan Carlos Gensiano, apellido materno Ludueña, DNI. Nº 6.050.426, argentino, nacido en Rosario el 29/05/43, empleado, casado, domiciliado en calle Cafferata Nro. 549 Dpto. 2 de Rosario; a favor de sus hijos y cesionarios de sus derechos sucesorios de la siguiente manera: A) 750 cuotas al Sr. Alejandro Javier Gensiano, apellido materno Bombelli, DNI. Nro. 25.204.484, argentino, nacido en Rosario el 23/08/76, empleado, soltero, domiciliado en calle Cafferata Nro. 549 Dpto. 2 de Rosario; y B) 750 cuotas al Sr. Diego Gabriel Gensiano, apellido materno Bombelli, DNI. Nro. 26.066.340, argentino, nacido en Rosario el 03/10/77, empleado, soltero, domiciliado en calle Cafferata Nro. 549 Dpto. 2 de Rosario. Rosario, 01 de Julio de 2008.

\$ 25□39368□Jul. 14

---

DANIEL GUERRERO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar:

En Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 19 días de Junio de dos mil ocho, entre los señores Daniel Oscar Guerrero, argentino, casado, comerciante, D.N.I.: 11.364.806, con domicilio en Ayacucho 1835 y María Victoria Nanni, argentina, casada, comerciante, D.N.I.: 13.169.379, con domicilio en Ayacucho 1835, ambos vecinos de Rosario y en carácter de socios únicos de DANIEL GUERRERO S.R.L., inscrita en contratos el 1º de Julio de 1998 al Tomo 149, Folio 9.090, Nº 1020; han resuelto: Primero: Prorrogar por el término de veinte años el plazo de duración de Daniel Guerrero S. R. L., venciendo en consecuencia el 30 de Junio de 2028.

Segundo: Aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en cuatro mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. Este aumento de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) dividido en tres mil quinientas cuotas sociales, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Daniel Oscar Guerrero, dos mil cien (2.100) cuotas de capital y la Sra. María Victoria Nanni, un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital. En este acto, los socios integran el 25% del aumento de Capital Social, comprometiéndose a integrar el 75% restante en dos años.

Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar redacción a las cláusulas del Contrato Social que se afectan, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir del 1º de Julio de 2008. La prórroga deberá resolverse con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del capital social e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Daniel Oscar Guerrero, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), que representan el sesenta por ciento (60%) del capital social, y la Sra. María Victoria Nanni, un mil seiscientas (1.600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000), que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social.

\$ 40□39415□Jul. 14

---

PEPE S BEBE S S.R.L..

### MODIFICACION DE CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la reactivación, cesión y modificación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) José Martínez, argentino, casado, domiciliado en 3 de Febrero 2329 de Rosario, D.N.I. N° 10.726.756, nacido el 03/02/53, Comerciante; Liliana Angela Ventola, argentina, casada, domiciliado en Ituzaingo 3437 de Rosario, D.N.I. N° 13.720.062, nacida el 26/09/73, Comerciante; Lisandro Agustín Martínez, argentino, soltero, domiciliado en 3 de Febrero 2329 de Rosario, D.N.I. N° 29.792.495, nacido el 15/02/83 y Luisina Magali Martínez, argentina, soltera, domiciliada en 3 de Febrero 2329 de Rosario, D.N.I. N° 31.044.368, nacida el 10/08/84.

2) La reactivación, cesión y modificación se realizó el día 18 de junio de 2008.

3) Razón Social: "PEPE S BEBE S S.R.L."

4) Domicilio: Servando Bayo 435 de Rosario.

5) Objeto: Fabricación de Calzados.

6) Duración: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 4000 cuotas de capital de pesos diez cada una.

8) La administración, dirección y representación está a cargo de tres de los socios en calidad de socios gerentes, con uso de firma indistinta cada uno de ellos.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 27□39309□Jul. 14

---

TAXI ROSARIO S.R.L.

## CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los seis días del mes de julio del 2008, los Sres. Juan Carlos Gonano, de nacionalidad argentino, nacido el 2/11/1938, comerciante, domiciliado en calle Rouillón 1252, Rosario, casado con Norma María Negri, L.E. 6.029.286, Oscar Antonio Demarchi, de nacionalidad argentino, nacido el 23/06/1949, comerciante, domiciliado en calle E. Lovay 1130, Rosario, casado con María Bella Herrero, D.N.I. 7.685.022, Benjamín Antonio Basualdo, de nacionalidad argentino, nacido el 13/09/1955, comerciante, domiciliado en calle Alsina 1821, Rosario, casado con Graciela Teresa Miraglio, D.N.I. 11.753.333, Juan Manuel Graziano, de nacionalidad argentino, nacido el 24/11/1960, comerciante, domiciliado en calle San Nicolás 964, Rosario, casado con María Beatriz Loserto, D.N.I. 13.953.602, Vicente Milici, de nacionalidad argentino, nacido el 7/07/1957, comerciante, domiciliado en calle Cafferata 1480, Rosario, casado con Mercedes Graciela López, L.E. 12.944.888, y José Antonio Rozas, de nacionalidad argentino, nacido el 26/10/1955, comerciante, domiciliado en calle Fontanarrosa 644, Rosario, casado con Nélide Beatriz Gufanti, D.N.I. 12.110.718, y Regis Gerardo Walter, argentino, soltero, D.N.I. 17.301.771, domiciliado en Ctda. Perú 584, Capitán Bermúdez, nacido el 22/3/1965, convienen la Cesión de Cuotas del Socio Regis Gerardo Walter a los demás socios que ascienden a un mil setecientos treinta (1.730) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una que totalizan un capital de \$ 1.730, (Pesos Un mil setecientos treinta). La venta, cesión y transferencia se realiza por su valor nominal y en dinero en efectivo. El capital social de 12.110 cuotas de \$ 1, cada una queda conformado así: Juan Carlos Gonano: 2.018 cuotas de \$ 2 cada una, Oscar Antonio Demarchi 2.018 cuotas de \$ 1, cada una, Benjamín Antonio Basualdo 2.018 cuotas de \$ 1, cada una, Juan Manuel Graziano 2.018 cuotas de \$ 1, Vicente Milici 2.018 cuotas de \$ 1, cada una, José Antonio Rozas 2.019 cuotas de \$ 1, cada una.

\$ 37□39339□Jul. 14

---

## JENSEN AIREACIONES S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Dra. María Celeste Rosso, en suplencia, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, conforme lo ordenado en los autos: JENSEN AIREACIONES S.A. s/Directorio, Expte. Nro. 191/2008, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42 de fecha 19 de Enero de 2006, los Señores Accionistas de JENSEN AIREACIONES S.A., representando la totalidad de acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Presidente a Raúl Ricardo Moller Jensen, Argentino, nacido el 1º de Noviembre de 1957, de apellido materno Bugdrup, divorciado, D.N.I. Nº 13.498.185, CUIT Nº 20-13498185-8, con domicilio real en calle Río Negro Nº 322 Venado Tuerto (SF), como Vicepresidente a Oscar Vicente Guerreiro, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1952, de apellido materno Giora, casado en primeras nupcias con Graciela Jiménez, D.N.I. Nº 10.251.300, CUIT 20-10251300-3, con domicilio real en calle Uruguay Nº 1193 de Venado Tuerto (SF), como Director Titular a Ricardo Moller Jensen, Dinamarqués, nacido el 10 de Noviembre de 1924, de apellido materno Lassen, divorciado, C.I. Nº 09.093.884, CUIT Nro. 20-15236635-4 con domicilio real en calle La Rioja Nº 225 de Venado Tuerto (SF), y como Director Suplente a Karina Nora Trepas, Argentina, nacida el 6 de Marzo de 1971, de apellido materno Martino, casada en primeras nupcias con Sebastián Andrés Calace Vigo, D.N.I. Nº

21.536.864, CUIT Nro. 27-21536864-0 , con domicilio real en calle Los Horneros Nro. 1485 de Venado Tuerto (SF). Aceptando cada uno de ellos el cargo para el que han sido designados. Venado Tuerto, 26 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Ferraro Juez - Dra. Rosso Secretaria en Suplencia.

\$ 15□39430□Jul. 14

---

## IGUAZU INVERSIONES S.A.

### ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de mayo de 2008 concurren a este otorgamiento los señores, Rodolfo Mario Laura, de profesión contador público nacional, nacido el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, apellido materno Zobboli, casado en primeras nupcias con Verónica Charlon, DNI. 13.854.220, domiciliado en calle Moreno número ciento sesenta y nueve de esta ciudad, y Verónica Charlon, de profesión ingeniero, nacida el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno Labiuk, casada en primeras nupcias con Rodolfo Mario Laura, DNI. 20.573.637, domiciliada en Lugones número ochenta y ocho de esta ciudad, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada IGUAZU INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, siendo este en Moreno número 169. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción sobre bienes propios o de terceros; excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias. Administración de Bienes: Administración de bienes propios de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y operativa inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Capital social: ochenta mil pesos (\$ 80.000,00), representado por 8000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Mario Laura (D.N.I. 13.584.220). Director Suplente: Verónica Charlon (DNI. 20.573.637). El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 30,10□39471□Jul. 14

---

## ESTABLECIMIENTO DON BENITO S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, por resolución de fecha 30/06/2008, se ha dispuesto la siguiente publicación: Expte. N° 285/08 ESTABLECIMIENTO DON BENITO S.A. S/ Inscripción Directorio: Se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por (3) tres ejercicios, por Asamblea General Ordinaria N° 30 del 21 de Agosto de 2006 y Acta de Directorio N° 68 del 21 de Agosto de 2006, de la siguiente forma: Presidente: Claudia Inés Fresco, argentina, nacida el 10/02/1977, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, soltera, DNI. N° 25.637.927, domiciliada en Dante Alighieri N° 721, Venado Tuerto, Santa Fe. Vice-Presidente: Ariel Domingo Raies, argentino, nacido el 30/09/1979, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero, DNI. N° 27.733.704, domiciliado en Runciman N° 261, Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Analía Gabriela Fresco, argentina, nacida el 22/01/1973, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego Galante, DNI. N° 22.704.497, domiciliada en Garibaldi N° 198, Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Felipe José Raies, argentino, nacido el 13/05/1949, en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, comerciante, soltero, L.E. N° 6.080.450, domiciliada en Runciman N° 261, Venado Tuerto. Santa Fe, 4 de julio de 2008.

\$ 15□39409□Jul. 14

---

ANJOBBER S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ANJOBBER S.R.L. s/Desig. de gerentes y mod. Art. 5to. (Expte. nro. 546 - Folio 269 - Año 2.008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de poner en conocimiento que los socios de la entidad ANJOBBER S.R.L. han decidido por unanimidad designar gerente de la misma a la Sra. María Carolina Guadalupe Ferrari, argentina, D.N.I. N° 25.976.032, CUIT N° 27-25976032-7 y a la Sra. Marta Estela Perren, argentina, D.N.I. N° 11.919.724, CUIT N° 23-11919724-4. Asimismo, se resolvió modificar la cláusula 5° del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Artículo Quinto Administración de la sociedad: La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por una gerencia integrada por dos (2) gerentes, socios o no, designados por asamblea ordinaria de socios, mediante resolución tomada por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse para la toma de esa decisión. Los gerentes representan y obligan a la sociedad por su sola firma, cualesquiera de ellos en forma indistinta o alternada, sin comunicación previa de ninguna naturaleza entre si o terceras personas, ni ratificación posterior de los socios y sujeto a la única condición que su actuación se encuentre dentro de los límites del objeto social y las limitaciones establecidas en el presente contrato y las previstas en la ley 19.550. A tales fines -entre otros actos- podrán: a) Celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, arrendar, permutar, comprar, gravar y/o vender bienes muebles, mercaderías y productos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester, hasta el monto que fije anualmente la Asamblea Ordinaria de socios, b) Operar con toda clase de entidades financieras o crediticias del país o extranjeras, de índole oficial o privada, realizando para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuentos de documentos y valores al cobro, hasta el monto que fije anualmente la asamblea ordinaria de socios, c) Efectuar pagos, al contado o a plazo, realizar

transacciones y daciones en pago, d) Cobrar, percibir y aceptar en dación en pago de reparticiones privadas o públicas, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicas o mixtas. e) Otorgar poderes judiciales o extrajudiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, f) Comprometer a la sociedad en juicio, ya sea como actora o demandada en los fueros civiles, comerciales y laborales. La presente enumeración es meramente enunciativa, no siendo limitativa de otras facultades de la sociedad acordes con el objeto social y el presente contrato y lo normado en la ley 19.550. Son facultades expresamente prohibidas a los gerentes -salvo autorización unánime de la asamblea de socios-, las siguientes: a) Comprometer a la sociedad con avales o garantías a favor de terceros, b) Vender o gravar con garantías reales bienes inmuebles de la sociedad, c) Participar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad. Lo que se publica, a los efectos legales. Fecha actas N° 53 del 27/12/07 y N° 55 del 23/03/08. Santa Fe, 1º de julio 2.007. Fdo. Dra. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□39349□Jul. 14

---

ARTE SACAB S.R.L.

### CONTRATO

Socios: Oscar Alberto Toneatti, DNI. 8.617.261, de 56 años, casado, y domiciliado en White N° 6310, de Rosario y Rubén Fernando Toneatti, DNI. 13.966.217, de 47 años, casado, y domiciliado en Perú N° 372, de Rosario, ambos comerciantes, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio. Domicilio: Tucumán N° 6572 - Rosario. Duración: 5 años a partir de la inscripción del presente. Objeto Social: La fabricación de sacabocados y otras herramientas o accesorios para la industria metalúrgica y del cuero. Capital Social: Cuarenta mil pesos, suscriptos Oscar Alberto Toneatti (50%) y Rubén Fernando Toneatti (50%). Integración proporcional del Cien por ciento (100%) en bienes, con valuaciones a precios corrientes de mercado y certificado por Contador Público, que se acompaña. Administración - Gerentes: Oscar Alberto Toneatti y Rubén Fernando Toneatti, representación con firma individual e indistinta -

Fiscalización: Todos los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Fecha del Instrumento: 30 de Junio de 2008.

\$ 15□39375□Jul. 14

---

GRANJA DON BERNARDO S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, en Expte. N° 101, Folio N° 65, Año 2008 GRANJA DON BERNARDO S.R.L. se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Hugo Orlando Armas, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1959, mayor de edad, hábil

para contratar, de estado civil casado, D.N.I. N° 13.383.874, empleado de la Provincia de Santa Fe C.U.I.L. N° 20-13383874-1, con domicilio en calle Arronga 2080, de la ciudad de Vera, Santa Fe; Luis Alberto Armas, argentino, nacido el 23 de Marzo de 1956, mayor de edad hábil para contratar, de estado civil casado, D.N.I. N° 12.023.348, jubilado de la Provincia de Santa Fe, C.U.I.L N° 20-12023348-4, con domicilio en calle España 2370 de la ciudad de Vera, Santa Fe, y Carlos Oscar Armas, argentino, nacido el 30 de Enero de 1955, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil casado, D.N.I. N° 11.087.111, empleado bancario C.U.I.L 20-11087111-3, con domicilio en calle Colón 1965 de la ciudad de Vera, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 24 de Junio de 2008.

3) Razón Social: GRANJA DON BERNARDO S.R.L.

4) Domicilio: Calle Arronga N° 2080 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la producción y comercialización de productos obtenidos de actividades agrícolas, ganaderas y de granjas. La cría de ganado porcino, de aves para la producción de carne y de huevos, y de ganado bovino. El engorde en corrales, y la obtención de todo tipo de productos de origen animal.

6) Duración: será de treinta (30) años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00) que se divide en ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00). Cada uno de los socios suscriben totalmente en este acto en la proporción que a continuación se detalla: Hugo Orlando Armas, sesenta (60) cuotas de Pesos Cien, o sea la suma de Pesos Seis Mil (16.000,00); Luis Alberto Armas, sesenta (60) cuotas de Pesos Cien, o sea la suma de Pesos Seis Mil (6.000,00), y Carlos Oscar Armas sesenta (60) cuotas de Pesos Cien, o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), lo que representa un total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Organo de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Hugo Orlando Armas, D.N.I. 13.383.874. En tal carácter tendrá las facultades para actuar en todos los negocios sociales. A tal fin podrá vender, comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos habilitados, sean oficiales o privados como así también realizar operaciones y negocios con entes oficiales o autárquicos, otorgar poderes judiciales incluso querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que lo crean conveniente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

10) Organización de la representación legal. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios a no, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada y/o indistintamente. La asamblea de socios los designará y removerá de sus funciones cuando así lo decida por mayoría absoluta de capital y de socios. Reconquista, 03 de julio de 2008. Duilio Francisco Hail, secretario.

\$ 18□39470□Jul. 14

---



## COMPAÑIA DE LEASSING S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en la Asamblea Ordinaria Nro. 1 de fecha 10 de Abril de 2008 se designó como directores de COMPAÑIA DE LEASSING S.A. a los Sres. María de los Milagros Di Virgilio, DNI. Nro. 33.795.303, Marcela Viviana Paletta, DNI. Nro. 17.392.477 y Hernán Di Virgilio, DNI. Nro. 17.442.045 y que, mediante el Acta de Directorio Nro. 1 de fecha 11 de Abril de 2008, han sido designados como Presidente de la sociedad a la Sra. Marcela Viviana Paletta, como Vicepresidente, la Srta. María de los Milagros Di Virgilio y como Director Suplente el Sr. Hernán Di Virgilio, quienes aceptaron el cargo conferido en ese mismo acto.

\$ 15□39215□Jul. 14

---

## BONINO Y CIA. S.A.

### MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 8 días del mes de abril de 2008, reunidos los señores accionistas de la sociedad BONINO y CIA S.A., en Asamblea General Extraordinaria, en la sede social de la misma, cita en la calle Ovidio Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, se dio tratamiento y aprobación a los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Designación de un accionista para que juntamente con el presidente redacten aprueben y firmen el acta de Asamblea. Se aprueba que todos los accionistas presentes firmen el acta.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea de fecha 18/04/2002, de todo lo tratado y aprobado en la misma, el Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2001 y la documentación respaldatoria del mismo. Los accionistas presentes en el acto ratifican con su Voto todo lo aprobado oportunamente emitido.
- 3) Lectura del Acta de Asamblea de fecha 10/02/2003, de todo lo tratado y aprobado en la misma, el Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2002 la documentación respaldatoria del mismo. Los accionistas presentes en el acto ratifican con su voto todo lo aprobado oportunamente emitido.
4. Lectura del Acta de Asamblea de fecha 10/02/2004, de todo lo tratado y aprobado en la misma, el Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2003 y la documentación respaldatoria del mismo. Los accionistas presentes en el acto ratifican con su voto todo lo aprobado oportunamente emitido.
- 5) Lectura del Acta de Asamblea cierra fecha 04/02/2005, de todo lo tratado y aprobado en la misma, Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2004 y la documentación respaldatoria del mismo. Los accionistas presentes en el acto ratifican con su voto todo lo aprobado oportunamente emitido.
- 6) Lectura del Acta de Asamblea de fecha 09/02/2007, de todo lo tratado y aprobado en la misma, Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2006 y la documentación respaldatoria del mismo. Los accionistas presentes en el acto ratifican con su voto todo lo aprobado oportunamente emitido.

7) Tratamiento y aprobación de la adecuación del Estatuto social a la normativa de la Ley 19550 y modificatoria, adecuación de su capital al nuevo signo monetario. Aumento de su capital hasta la suma de \$ 150.000. Se da por aprobado el nuevo texto ordenado que modifica el directorio original quedando el mismo integrado por: Presidente: Angela Norma Gómez de Bonino, argentina, DNI 3.211.450, domicilio Gral. Mosconi 3703 de Rosario, nacida el 08/08/1933, de estado civil viuda, comerciante; Vicepresidente: Mirian Noemí Bonino, argentina, DNI 14.016.177, domicilio Pje. Oliden 4219 de Rosario, nacida el 15/07/1960, casada con Atilio Miotti, comerciante; Director Suplente: Omar Rubén Bonino, DNI 12.521.990, domicilio Gral. Mosconi 3703 de Rosario, nacido el 25/12/1958, divorciado, comerciante; Director Suplente: Pedro Rubén Riquelme, argentino, DNI 6.013.612, domicilio Buenos Aires 1095 5º B de Rosario, nacido el 3/6/1935, casado con Dora Lidia Gómez, jubilado. Con motivo de las modificaciones tratadas y aprobadas la cláusula referida al Capital Social queda redactada de la siguiente forma: Capital Social - Emisión: Se emiten 15.000 acciones, todas nominativas no endosables, de \$ 10. de valor nominal cada una, todas de 1 voto cada acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 150.000. Suscripción e Integración: Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla, a Omar Rubén Bonino: suscribe 10.650 acciones nominativas no endosables de \$ 10. cada una de valor nominal lo que representa la suma de \$ 106.500. b) Miriam Noemí Bonino: suscribe 4.200 acciones nominativas no endosables de \$ 10. cada una, de valor nominal cada una de ellas lo que representa la suma de \$ 42.000. c) Judit José Marcela Merida: suscribe 75 acciones nominativas no endosables de \$ 10. cada una de valor nominal cada una de ellas lo que representa la suma de \$ 750. d) Atilio José Miotti: suscribe 75 acciones nominativas no endosables de \$ 10.- cada una de valor nominal cada una de ellas lo que representa la suma de \$ 750.

\$ 65□39232□Jul. 14

---

INTERMARINE S.R.L.

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Laura Susana Chiocca, argentina, nacida el 26/03/1975, comerciante, soltera, domiciliada en Pasaje Madrid Nro. 89, de Rosario, D.N.I. Nro. 24.350.727 y Gladis Susana Argüello, argentina, nacida el 12/12/1951, comerciante, soltera, domiciliada en calle Esquíú Nro. 1745, de Funes, D.N.I. Nro. 10.189.671, resuelven la reconducción de INTERMARINE S.R.L. en fecha 12 de junio de 2008. La mencionada sociedad había vencido en fecha 27 de diciembre de 2007 y la reconducción fue resuelta por unanimidad. Duración: 15 años desde la inscripción en el R.P. de Comercio. Aumento de Capital: \$ 96.000,00. divididos en 9.600 cuotas de \$ 10 cada una. Laura Chiocca aporta U\$S 15.534.- equivalente a \$48.000.- Gladis Argüello aporta la misma suma. Capital Social: \$ 100.000, divididos en 10.000 cuotas de \$10 cada una. Ratificación de los restantes artículos: Razón social/Denominación: INTERMARINE S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Ruta Nº 21 Km. 286 de Alvear, Santa Fe. Objeto: fabricación y/o comercialización de cúpulas, piscinas, cascos de lanchas y cruceros de fibra de vidrio, terminados o semiterminados, sus partes componentes y accesorios. Administración: única gerente Laura Susana Chiocca. Fiscalización: ambas socias. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 15□39310□Jul. 14

---

MAURICIO LITMANOVICH S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Enrique Leonardo Litmanovich y Sadovsky, de nacionalidad argentino, titular de la L.E. N° 6.050.247, nacido el 5 de marzo de 1943, de profesión médico, divorciado de sus primeras nupcias de María del Carmen Arregghi, domiciliado en la calle 1º de Mayo N° 951 P. 18 "A" de la ciudad de Rosario y Juan Carlos Goldin, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 12.480.345, nacido el 12 de abril de 1958, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Diana Mónica Elías, domiciliado en la calle Rodríguez N° 855 P.2 de la ciudad de Rosario, en fecha 30 del mes de junio de 2008 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Mauricia Litmanovich S.R.L. Domicilio de la sociedad: Rodríguez 855 P.2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, alquiler, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 30 años más. Capital social: \$ 222.000 (pesos doscientos veintidós mil). Organo de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más Gerentes socios o no. Con fecha 30 de junio de 2008 se designa al Sr. Enrique Leonardo Litmanovich y Sadovsky, de nacionalidad argentino, titular de la L.E. N° 6.050.247, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 47□39245□Jul. 14

---

DE CARLO S.R.L.

CONTRATO

Denominación: "DE CARLO" S.R.L.

Fecha del Instrumento: 18 de junio de 2008.

Socios: Ana Carolina Leiva, argentina, nacida el 26/07/73, soltera, comerciante, domiciliada en Salta 1791, Pueblo Esther y Félix Luis Juan Rekiel, argentino, nacido el 24/06/51, L.E. 8.524.961, soltero,

comerciante, domiciliado en Berutti 3361, Rosario.

Domicilio: Ruta 21 Km. 289 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Sta. Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de moteles en inmuebles de terceros.

Duración: Su duración es de 5 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Cincuenta y un mil pesos. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Ana Carolina Leiva quién queda designada gerente.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 15□39302□Jul. 14